

Gobierno del Estado de Oaxaca
Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración
Licitación Nacional Mediante Subasta Pública número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019
Notificación de fallo.

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. María Isabel Cruz Martínez, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca 38 segundo párrafo, 43, 62 fracción IV y 63 último párrafo del Reglamento de la citada Ley, así como 70 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.6 de las bases de la Licitación Nacional Mediante Subasta Pública número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019, relativa a la "Enajenación onerosa de 261 (doscientos sesenta y un) vehículos de motor chatarra, (material de desecho, ferroso e inservible) ubicados en los encierros Oficiales de Gobierno del Estado de Oaxaca", solicitado por la Secretaría de Administración, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.8, Sesión Ordinaria 023/2019, del 29 de octubre de 2019, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo de la Licitación Nacional Mediante Subasta Pública número LNMSP-SA-SA-0001-10/2019, determinando procedente que la enajenación del único lote se realice a la empresa denominada CIMETAL S.A. de C.V.; por una oferta presentada de \$701,100.00 (Setecientos un mil cien pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases, y a la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través de la Secretaría de Administración.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES Lic. María Isabel Cruz Martínez
2016-2022 OAXACA

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, 30 de octubre de 2019.

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas
Edificio 1, planta baja, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.
C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951) 501 5000 ext.10008